

1 Guayaquil, 1 de marzo del 2010, a las 12h45.-

2 **VISTOS:** A fojas 1 comparece el Ing. JORGE FAYTONG DURANGO, Gerente de  
3 FUNDESPOL y manifiesta: “Adjunto encontrará el informe presentado por el  
4 encargado de la compañía de seguridad, F.V.I, que presta sus servicios en el Campus  
5 “Las Peñas”, en el que se hace mención a la acción de un grupo de estudiantes, en los  
6 alrededores del tanque de basura de Vachagnon, frente al ala sur del edificio G, el  
7 viernes 10 de julio del presente año. Un grupo compuesto de 4 personas plenamente  
8 identificadas, se encontraban ingiriendo alcohol. Sólo se ha podido conseguir la  
9 identificación de 2 de los estudiantes involucrados. Se anexa un envase plástico de un  
10 litro de Guitig con licor, que se les retiró a estas personas. Una botella de Zhumir  
11 también fue incautada y entregada al suscrito, por el Sr. Navarrete de la compañía F.V.I.  
12 Desafortunadamente, el conserje que limpia mi oficina, por error, la tiró a la basura”.  
13 Admitida la denuncia al trámite se notificó en legal y debida forma a los denunciados  
14 estudiantes: HENRY ALMEIDA CHÁVEZ, ALEXIS GINES FORD, JAMES  
15 PACHECO QUITUISACA, GERSON MALLA ENCARNACIÓN y HENRY BAILÓN  
16 MENDOZA. Los denunciados dando respuesta al presente expediente comparecen y  
17 aceptan los fundamentos de hecho y de derecho de la denuncia. Mediante auto de 27 de  
18 julio del 2009, a las 12h00, se convoca a las partes para Audiencia de Conciliación. No  
19 habiendo conciliación mediante auto de 3 de agosto del 2009, a las 12h40, se dispuso la  
20 apertura del Sumario de Juzgamiento procediendo, de acuerdo al artículo No.24 del  
21 Reglamento de Disciplina, a la citación por escrito de los denunciados, adjuntando  
22 copia de la denuncia y del Reglamento de Disciplina; y, notificando al Fiscal para que  
23 cumpla las funciones previstas en el Estatuto y en el referido Reglamento encontrándose  
24 el expediente en estado de resolver, para hacerlo se considera: **PRIMERO.-** No se  
25 observan omisiones de solemnidad sustancial alguna que dice el procedimiento, por lo  
26 que se lo declara válido. **SEGUNDO.-** Se ha notificado en legal y debida forma a los  
27 denunciados estudiantes: HENRY ALMEIDA CHÁVEZ con matrícula 200538627,  
28 ALEXIS GINES FORD con matrícula 200536258, JAMES PACHECO QUITUISACA  
29 con matrícula 200535011, GERSON MALLA ENCARNACIÓN con matrícula  
30 200533362 y HENRY BAILÓN MENDOZA con matrícula 200521045, quienes han

31 comparecido al proceso. **TERCERO.-** De la certificación que consta de fojas 6, 8, 9, 7,  
32 5, se establece que los denunciados estudiantes: HENRY ALMEIDA CHÁVEZ,  
33 ALEXIS GINES FORD, JAMES PACHECO QUITUISACA, GERSON MALLA  
34 ENCARNACIÓN y HENRY BAILÓN MENDOZA, son estudiantes de la ESPOL, en  
35 la Escuela de Diseño y Comunicación Visual - EDCOM. **CUARTO.-** Mediante auto de  
36 31 de agosto, a las 10h45, no habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto mediante auto  
37 de 3 de agosto del 2009, a las 12h40, por lo que se convoca a las partes para Audiencia  
38 de Conciliación de acuerdo al art. 26 del mismo Reglamento. No habiendo conciliación  
39 mediante auto de 7 de septiembre del 2009, a las 12h05 y de acuerdo al art. 27 del  
40 Reglamento de Disciplina, se dispuso la apertura del período de pruebas, por el plazo de  
41 10 días hábiles. **QUINTO.-** Mediante auto de 5 de octubre del 2009, a las 13h10 y,  
42 habiéndose cumplido el término de pruebas, se dispuso que el señor Fiscal de la ESPOL  
43 emita su opinión, quien no ha dado pronunciamiento alguno; por lo que, se considera  
44 que no existen objeciones al procedimiento, tal cual lo establece el Art. 29 del  
45 Reglamento. **SEXTO.-** Lo denunciado por el Ing. JORGE FAYTONG DURANGO,  
46 Gerente de FUNDESPOL, es confirmado con el informe del Sr. David Navarrete Ponce,  
47 Supervisor de la Compañía de seguridad privada FUERZA DE VIGILANCIA  
48 INTERNACIONAL (F.V.I.); esto es: "...El día Viernes 10 de Julio del 2009, dentro de  
49 los predios del Campus Las Peñas, siendo las 18:40, mientras realizaba uno de mis  
50 recorridos internos, me percaté que un grupo de cuatro personas, se encontraban  
51 reunidos en el área cercana al tanque de basura de Vachagnon, frente al ala sur del  
52 edificio G, en actitudes que demostraban que estaban ingiriendo licor. Después de  
53 varios minutos retorné al sitio con los guardias de la Compañía en la que laboro, Srs.  
54 Manuel Vivar y José Solís, encontrando a cinco personas. De inmediato solicité las  
55 identificaciones a cada uno de ellos, de igual manera procedí a revisar los bolsos,  
56 mochilas de las citadas personas, encontrando 1 botella semivacía de licor Zhumir, un  
57 envase plástico de 1 litro de Guitig conteniendo licor a un cuarto de capacidad. Estos  
58 envases se entregaron posteriormente a Gerencia. Las personas que se identificaron son:

59 NOMBRE MATRICULA UNIDAD

60	ALMEIDA CHAVEZ HENRY ALBERTO	200538627	EDCOM
61	GINES FORD ALEXIS	200536258	EDCOM
62	PACHECO QUITUISACA JAMES JOHN	200535011	EDCOM

63 No pudimos identificar en ese momento a las otras dos personas restantes. Cabe aclarar  
64 que el Sr. Almeida Chávez Henry Alberto, no estaba en el grupo en la primera pasada  
65 del suscrito, pero si en el momento de la requisita. Por seguimientos posteriores  
66 identificamos a los Srs Gerson Malla y Henry Baylon, estudiantes del Edcom” y  
67 también en una de sus declaraciones ante los Miembros del Tribunal de Disciplina: “El  
68 Sr. Matías relata que se dirigía al área de FEPOL y observó a cuatro personas, luego de  
69 quince minutos de realizar una ronda regresó y observó a la quinta persona que es el Sr.  
70 Almeida, fue en ese momento que se acercó y sin resistir se identificaron”. Por lo que la  
71 conducta y el comportamiento de los estudiantes denunciados se encuadran en lo  
72 establecido en el **literal b) del Art. 12 del Capítulo III de las Infracciones del**  
73 **Reglamento de Disciplina de la ESPOL**, consideradas como - **FALTAS GRAVES** en  
74 dicho Reglamento, y concordantes con el Art. 1 del mismo Reglamento. En mérito de  
75 los antecedentes expuestos, este **Tribunal de Disciplina RESUELVE: IMPONER**  
76 **AMONESTACIÓN ESCRITA** a los señores: **ALEXIS GINES FORD** con matrícula  
77 200536258 , **JAMES PACHECO QUITUISACA** con matrícula 200535011,  
78 **GERSON MALLA ENCARNACIÓN** con matrícula 200533362 y **HENRY BAILÓN**  
79 **MENDOZA** con matrícula 200521045, tal cual lo establece el **literal b) del Art. 12:**  
80 **“Desarrollar actividades dentro o fuera de los recintos de la Institución, que**  
81 **afecten al prestigio de ella”;** del Reglamento de Disciplina y de conformidad al  
82 Capítulo IV DE LAS SANCIONES, artículo Art. 19 literal a) **Amonestación escrita.**  
83 Considerando lo expresado en las Disposiciones Generales del Reglamento de  
84 Disciplina, cláusula SEGUNDA.- “El Tribunal de Disciplina cuando un estudiante  
85 cometiere una infracción que no sea de índole académica y la sanción fuera  
86 amonestación escrita, anulación de exoneraciones o becas, podrá sustituirla con trabajos  
87 a favor de la sociedad por un período de 60 a 360 días. El cumplimiento de estos

88 trabajos serán supervisados por el Vicerrectorado de Asuntos Estudiantiles y Bienestar”;  
89 este Tribunal sustituye la amonestación impuesta a los cuatro alumnos sancionados,  
90 **CON TRABAJOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD POR UN PERÍODO DE 90**  
91 **DÍAS**, los mismos que serán supervisados por el Vicerrectorado de Asuntos  
92 Estudiantiles y Bienestar. Se excluye de este dictamen al señor **HENRY ALBERTO**  
93 **ALMEIDA CHÁVEZ** con matrícula 200538627, por cuanto según declaraciones  
94 rendidas del Sr. David Navarrete Ponce, Supervisor encargado de la compañía de  
95 seguridad, F.V.I ante los Miembros del Tribunal y de su informe presentado ante el Ing.  
96 Jorge Faytong Durango, Gerente de FUNDESPOL, aclara que el Sr. Almeida Chávez  
97 Henry Alberto, no estaba en el grupo en la primera pasada del suscrito, pero si en el  
98 momento de la requisa. Notifíquese.-

99

100

101 Ing. Raúl Coello Fernández

Lcda. Glenda Jaramillo Álvarez

102 Presidente

Secretaria

103

104

105 Ing. Miguel Yapur Auad

Ing. Eugenio Núñez del Arco Andrade

106 Miembro Principal

Miembro Principal

107

108

109 Ing. Oswaldo Valle Sánchez

Mat. Jorge Medina Sancho

110 Miembro Principal

Miembro Principal

111

112

113

114            Ing. Elsy Taipe Barreno

Srta. Denisse López Carcelén

115            Miembro Principal

Miembro Principal

116            (Representante de Trabajadores)

(Representante de Estudiantes)